

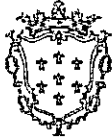
Ayuntamiento
 de Alcañete
 Registro Gral. de ENTRADA Nº 8358
 15 JUL 2016
 HORA: _____
 A OFICINA: SECR. GRAL.
 Registro Gral. de SALIDA Nº _____

PROPUESTA	PR-HAC-2016-07-01
SOBRE:	DAR CUENTA del Informe de morosidad y PMP del segundo trimestre 2016.

Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ, Tte. de Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por las Resoluciones de Alcaldía números 1498/2015 y 1500/2015 de 22 de junio de 2015. De acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al **segundo trimestre 2016**.

Pagos realizados en el 2do. trimestre de 2016	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	21,20	6	4.398,61		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	32,21	156	74.602,94	6	3.647,30
22. Material, suministros y Otros	31,42	322	1.236.367,47	349	221.095,65
Inversiones reales	30,16	20	47.524,95		
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	31,39	505	1.363.110,97	355	224.742,95



Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 2do. trimestre de 2.016	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	24,00	1	837,22		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	32,60	55	17.594,24	1	210,50
22. Material, suministros y Otros	28,57	99	406.748,47	2	3.079,40
Inversiones reales	33,40	3	529,68		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	29,14	238	231.860,54	139	70.804,09
TOTAL	28,90	396	657.570,15	142	74.093,99

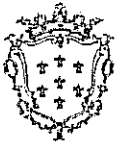
En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de calculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 30/06/2016, se detalla a continuación:

Obligaciones pagadas	1.587.853,92	Ratio	1,39
Obligaciones pendientes	731.664,14	Ratio	-2,10
Periodo Medio Pago Entidad			0,29

En Alcantarilla a 14 de julio de 2016
LA TTE. ALCALDE DE HACIENDA,

Fdo: Raquel de la Pez Ortiz
(P.D. de delegación 22 junio 2015)



INFORME

MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2016

13 de Julio de 2016

JOSEFA MARTINEZ ABELLAN, Interventora Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de conformidad con el Artículo 4.1b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de Sostenibilidad Financiera, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar a contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

TERCERO.- En el segundo trimestre de 2016 se han pagado 860 facturas por importe de 1.587.853,92 euros, pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:



Pagos realizados en el 2º trimestre de 2016	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20.Arrendamientos y cánones	21,20	6	4.398,61		
21.Reparación,mantenimiento y conservación	32,21	156	74.602,94	6	3.647,30
22.Material, suministros y otros	31,42	322	1.236.367,47	349	221.095,65
Inversiones reales	30,16	20	47.524,95		
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	31,39,	505	1.363.110,97	355	224.742,95

CUARTO.- En cuanto a los intereses de demora pagados en el período, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

QUINTO.- Al final del trimestre quedan pendientes de pago 538 facturas por importe de 731.664,14 euros, con el siguiente resumen.

Pagos realizados en el 2º trimestre de 2016	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20.Arrendamientos y cánones	24,00	1	837,22		
21.Reparación,mantenimiento y conservación	32,60	55	17.594,24	1	210,50
22.Material, suministros y otros	28,57	99	406.748,47	2	3.079,40
Inversiones reales	33,40	3	529,68		



Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto	29,14	238	231860,54	139	70.804,09
TOTAL	28,90	396	657.570,15	142	74.093,99

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, en este segundo trimestre se desprenden los siguientes datos:

Obligaciones pagadas	1.587.853,92	Ratio	1,39
Operaciones Pendientes pago	731.664,14	Ratio	-2,10
PMP de la Entidad			0,29

Es cuanto tengo a bien informar,

